

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 743** *Anuncio de resolución del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino por la que se anuncia la Información Pública del Proyecto "Conexión de Depósitos del Levante Almeriense con la Conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora, (Almería)".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el Proyecto "Conexión de depósitos del levante almeriense con la conducción de la desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora", Almería.

El proyecto figura en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, bajo el epígrafe "Conexión presa Cuevas de Almanzora-Poniente Almeriense (Sector Norte)", dentro del Anexo II de la Ley 10/2001, lo que le confiere el carácter de interés general, y dentro del Anexo IV, de la Ley 11/2005, por lo que se trata de una actuación prioritaria y urgente.

Las localidades costeras del Levante Almeriense presentan actualmente un déficit de caudales de agua para el suministro de abastecimiento en el periodo estival. Las actuales fuentes de abastecimiento no garantizan el suministro en el futuro, teniendo en cuenta la importante tasa de crecimiento de estos municipios durante los últimos años.

En este contexto se redactaron los proyectos constructivos de la conducción desde la Desaladora de Carboneras hasta el Valle del Almanzora, con los objetivos de potenciar las aportaciones de la Desaladora de Carboneras a los municipios del Levante Almeriense, así como incluir en el sistema la aportación de la futura Desaladora del Bajo Almanzora.

El proyecto constructivo de la conducción desde la desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora, daba a la conducción proyectada una misión de transporte entre el punto origen (Desaladora de Carboneras) y final (ETAP de GALASA y Balsa de Regantes), no definiendo las obras necesarias para hacer llegar el agua a los distintos depósitos existentes a lo largo y en la cercanía de la traza. Por lo tanto, no se consideró, en dicho proyecto, conectar dichas conducciones con algunos depósitos existentes de GALASA, para garantizar el abastecimiento, si bien, sí se planteó y analizó dicha posibilidad.

El objeto del presente proyecto es reforzar la garantía de suministro al posibilitar que cada uno de los depósitos pueda ser abastecido tanto desde la Planta Potabilizadora de Cuevas de Almanzora (a través de la red de abastecimiento que GALASA tiene en servicio), como desde la nueva conducción procedente de la Desaladora de Carboneras.

Por tanto, este proyecto, estudia, analiza y define la conexión individual de los depósitos más importantes de la red de abastecimiento de GALASA en la zona y que se encuentren a menos de 5 kilómetros del trazado que seguirá la conducción desde la desaladora de Carboneras hasta el Bajo Almanzora.

Los depósitos que pasarán a conectarse con la conducción desde la Desaladora de Carboneras hasta el Bajo Almanzora, son en total diecinueve depósitos: Las Marinas, Los Gurullos, El Jaramel, Marina de la Torre I, Marina de la Torre II, Nuevo depósito de regulación de Mojácar, Sopalmo y Maecenas (ubicados en el término municipal de Mojácar), Garrucha (situado en el término municipal de Garrucha), Vera núcleo y Vera playa (ubicados en el término municipal de Vera) y Cuevas de Almanzora núcleo, Villaricos, Las Cunas, Las Herrerías, Desert Spring y Palomares (situados en el término municipal de Cuevas del Almanzora).

El ámbito de actuación de la red secundaria se sitúa en la Comarca del Levante Almeriense, y abarca concretamente los términos municipales de: Mojácar, Garrucha, Vera y Cuevas del Almanzora.

Los ramales que unirán la conducción desde la desaladora de Carboneras hasta el Bajo Almanzora con los depósitos existentes, se han proyectado en fundición dúctil, con diámetros comprendidos entre 400 y 80 mm.

Para albergar dichos ramales, se han adoptado anchos de zanja en el fondo de la excavación que permitan la adecuada compactación de los rellenos a disponer en la cama de apoyo y en el resto de la zona de tubos. Como secciones normales de zanja se adoptan: la trapecial con un único talud de excavación, la trapecial con berma para alturas superiores a 5 metros y una última tipología con entibación entera. Como variantes de estas secciones están los cruces de cauces, los cruces de caminos y carreteras, y la sección singular para tubería en hincas en los cruces con carreteras importantes. La altura mínima de recubrimiento sobre la clave de la tubería, se ha fijado en 1 metro.

Además de los ramales, el proyecto recoge una serie de obras de menor entidad que son: arquetas (para alojar las válvulas, desagües, ventosas y dispositivos de control), anclajes, protección catódica de las conducciones, suministro de electricidad, telemando y control, reposición de servicios afectados (viarios y obras de fábrica, red de aguas, red de energía eléctrica, red de comunicaciones y alumbrado público municipal).

Finalmente, para que las obras queden integradas en el medio ambiente y para restaurar el mismo en aquellas zonas en las que se pueda ver deteriorado por la ejecución de las mismas, se incluyen una serie de medidas englobadas como medidas de integración ambiental.

Con fecha 20 de junio de 2008, la Secretaría de Estado de Cambio Climático, emitió una resolución por la que se adoptaba la decisión de no someter a Evaluación de Impacto Ambiental, el proyecto "Conexión de depósitos de Levante Almeriense con la conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora", (Almería).

En consecuencia, se somete a Información Pública el proyecto "Conexión de depósitos de Levante Almeriense con la conducción de la Desaladora de Carboneras al Valle del Almanzora", (Almería), por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Almería.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno de Almería, Calle Arapiles, 19, y en las oficinas de Acuamed en Madrid, Calle Albasanz 11, y

en Almería, Puerto Puchena 14, 3.º, así como en los Ayuntamientos de Mojácar, Plaza del Ayuntamiento, 1; Garrucha, Paseo del Malecón, 132; Vera, Plaza Mayor, 1 y Cuevas del Almanzora, Plaza de la Constitución, 1; todos ellos en la provincia de Almería.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de enero de 2009.- EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA. Fdo. Fermín Jiménez Núñez.

ID: A090002262-1